SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION N° 1934 DE FECHA 05.06.20198 QUE EXTIENDE RECURSOS ADICIONALES DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011, A ELENA SALAZAR LAZO, DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, REGION DE VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --3186--

VALPARAÍSO, 11 OCT 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
d) D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que regula el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
e) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
f) La Circular N° 10 de 04 de marzo de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo;
g) El ORD. N° 4365 de fecha 11 de junio de 2018, mediante el cual, la Directora (s) de Serviu Region de Valparaíso, solicita otorgar recursos para albergue transitorio;
h) El Memorándum N° 132 de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas;
i) La Resolución Exenta N° 1934 de fecha 05 de julio de 2018, que extiende recursos adicionales de subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme al artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, a Elena Salazar Lazo, de la comuna de Valparaíso, Region de Valparaíso;
j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
k) El D.S. N° 33 (V. y U.), en trámite, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1934 de fecha 05 de julio de 2018, se extendieron los recursos adicionales, otorgando directamente un subsidio de 8 Unidades de fomento mensuales, por el término de 3 meses, para solventar el albergue transitorio, a la beneficiaria del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme lo regulado por el artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	DV
SALAZAR	LAZO	ELENA	13.025.680	5

2. Que la persona individualizada resulto damnificada por el incendio del año 2014 que afecto a la comuna de Valparaíso, razón por la cual se encuentra beneficiada por un subsidio del fondo solidario de elección de vivienda, modalidad construcción en nuevos terrenos, en el Proyecto

Francisco I de la comuna de Valparaíso, estando a la espera de la entrega de su vivienda definitiva.

3. Que conforme al artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.), 2011, "para las familias beneficiadas por un subsidio habitacional del presente Programa, el SERVIU podrá, además, disponer de recursos adicionales para atender los gastos que pudiere irrogar su traslado y aquellos destinados a solventar su albergue transitorio".

4. Que conforme a información remitida por Serviu Region Valparaíso a esta Seremi, la persona individualizada en el considerando primero, beneficiaria del subsidio destinado a solventar el albergue transitorio, se le habría asignado un cupo en el Conjunto Habitacional Francisco I, trasladándose a su nueva vivienda, obteniendo una solución habitacional definitiva, razón por la cual es necesario proceder a dejar sin efecto la resolución indicada.

RESUELVO:

1. DEJA SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 1934 de fecha 05 de julio de 2018, que otorga directamente un subsidio adicional de 8 Unidades de fomento mensuales, por el término de 3 meses, para solventar el albergue transitorio, a la beneficiaria del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, doña Elena Salazar Lazo, cedula de identidad N° 13.025.680-5, por las razones indicadas en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/FMA
DISTRIBUCION
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.